

2407

*Administración Nacional
de Combustibles Alcohol y Portland
Directorio*

CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE
LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA – FACULTAD DE INGENIERÍA
Y LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y
PORTLAND
PARA EL RELEVAMIENTO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN

En la ciudad de Montevideo, entre, POR UNA PARTE: La **Universidad de la República – Facultad de Ingeniería (en adelante UdelaR)**, representada por su Rector, Dr. Roberto Markarian, y el Decano de la Facultad de Ingeniería, Ing. MARIA SIMON, con domicilio en la calle Avenida 18 de Julio 1968, Y POR OTRA PARTE: La **Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (en adelante ANCAP)**, representada por el Presidente del Directorio, Sr. José Coya y el Secretario General, Dr. Miguel A. Tato Corbo, con domicilio en la calle Paysandú s/n esq. Avenida del Libertador Brigadier General Lavalleja, de esta ciudad, quienes suscriben el siguiente convenio:

PRIMERO.- ANTECEDENTES.

Con fecha 16 de marzo de 1994, la UDELAR y ANCAP, suscribieron un convenio marco de cooperación científica y técnica.- De la cláusula primera del referido convenio surge que ambas partes se comprometen a elaborar y ejecutar proyectos de cooperación científica y técnica los cuales serán objeto de convenios complementarios que especificarán los objetivos, así como las obligaciones inclusive financieras de cada parte.- Asimismo la cláusula segunda establece que la cooperación puede comprender, entre otras, las siguientes formas: intercambio de información científica y tecnológica; comunicación recíproca respecto a becas, cursos, conferencias, seminarios y congresos, nacionales e internacionales; realización conjunta o coordinada



*Administración Nacional
de Combustibles Alcohol y Portland*

Directorio

de programas y proyectos de investigación y desarrollo en las áreas específicas de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland y de la Universidad de la República; organización de conferencias y seminarios sobre temas de interés nacional relacionados con la competencia de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland y el interés académico de la Universidad de la República y el fortalecimiento de institutos de investigación y centros de capacitación.- Agregándose en esa misma cláusula que la precedente enumeración es meramente enunciativa y podrá adoptarse toda otra modalidad que sea considerada de interés para ambas partes.-.

SEGUNDO.- OBJETIVOS GENERALES.

La Gerencia Mantenimiento e Ingeniería de ANCAP está interesada en tener un método para el relevamiento de necesidades de capacitación y formación que pudiera contribuir con el actual sistema de capacitación institucional.

Dicha Gerencia ha planteado que necesita hacer el relevamiento a la brevedad, lo cual amerita la realización de un proyecto. Este proyecto tiene como objetivo el de aplicar un modelo que propone la Unidad de Enseñanza de la Facultad de Ingeniería de la UDELAR, así como formar a personal de ANCAP en la aplicación de esta metodología.

TERCERO.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y PLAN DE TRABAJO DEL PROYECTO

Objetivos específicos:

- Indagar entorno a las necesidades de capacitación que enuncien los distintos actores involucrados.
- Generar instancias de problematización sobre la temática convocante a fin de realizar un análisis profundo de la demanda.
- Involucrar a todos los actores en el proceso.
- Analizar potencialidades y resistencias para el diseño y desarrollo de un plan de capacitación.

*Administración Nacional
de Combustibles Alcohol y Portland*

Directorio

- Generar instancias de diálogo institucional en el marco del convenio de cooperación existente entre ANCAP y Facultad de Ingeniería (UdelaR).
- Capacitar al área Capacitación (Gerencia RRHH) en la utilización de esta herramienta o metodología de detección de necesidades de capacitación.

Plan de trabajo del proyecto

Se realizará el relevamiento de necesidades de capacitación a los trabajadores referentes a los cargos de técnico profesional, técnico y técnico ayudante en Mantenimiento e Ingeniería. (perfil metal – mecánico – civil, especialidad equipos mecánicos estáticos y especialidad equipos mecánicos rotativos y perfil electromecánico - electrónico, especialidad Instrumentos y especialidad electricidad) del sector Negocios Energéticos de ANCAP.

Se organizará en tres grandes áreas temáticas (que se podrán dividir en subcategorías), estas son: i) Técnica/Operativa, ii) Aspectos del Negocio y estrategia de ANCAP y iii) Habilidades/Competencias blandas.

A modo de ejemplo, dentro de la última área temática las habilidades serían: Trabajo en Equipo, Negociación, Conducción de equipos de trabajo, Liderazgo, etc.

Participantes

- Técnico profesional de Mantenimiento e Ingeniería (4)
- Técnico Mantenimiento e Ingeniería (39)
- Técnico ayudante de Mantenimiento e Ingeniería (18)
- Profesionales del área (14) (participarán de las instancias de taller)

Nota: Las cantidades entre paréntesis son los cargos hoy ocupados en la Gerencia Mantenimiento e Ingeniería.

*Administración Nacional
de Combustibles Alcohol y Portland*

Directorio

Los participantes se seleccionarán de modo de representar equilibradamente a todo el espectro.

Entrevistas

A) Etapa de entrevistas a actores calificados

- Entrevista a Gerente de Negocios Energéticos.

- Entrevista a Gerentes de Mantenimiento e Ingeniería (2).

- Entrevista a Gerente de Recursos Humanos.

- Entrevista a Jefe de Capacitación.

- Entrevista a Jefe Seguridad Industrial

- Entrevistas a 7 Jefes de Mantenimiento e Ingeniería: Ingeniería y Obras, Inspección Técnica, Mantenimiento Refinería, Mantenimiento Externo, Taller de Mecánica Industrial, Taller de Electricidad e Instrumentos, Taller de Metalurgia.

Las entrevistas serán semidirigidas tendientes a hacer foco en las necesidades de capacitación en determinadas habilidades o conocimientos percibidos, así como también a las posibilidades de desarrollo de un plan de capacitación en la empresa, intentando identificar posibles favorecedores u obstáculos para su implementación.

Es importante en esta instancia identificar las posibles habilidades y/o conocimientos a potenciar, desde la visión de los entrevistados y también comprender el nivel de profundidad de la capacitación requerida para la consecución de dichas habilidades y/o conocimientos.

Se pretenderá en esta primera instancia esclarecer dónde se encuentra la demanda de capacitación, delimitando los siguientes puntos:



*Administración Nacional
de Combustibles Alcohol y Portland*

Directorio

- Objetivos
- Necesidades a satisfacer
- Población
- Nivel de profundidad de la capacitación
- Evaluación

B) Etapa de talleres

Luego del análisis de las entrevistas se propondrán instancias de trabajo individual y grupal entre jefes de áreas afines a la propuesta de implementación del plan de capacitación y los trabajadores mencionados en Objetivos generales.

Se prevé la utilización de las siguientes técnicas de indagación:

- Inventario de habilidades (exigencias actuales y futuras del puesto).
- Talleres de discusión y confección de trabajo conjunto.

También se incentivará a los trabajadores en la participación de la confección de la demanda en base a las siguientes técnicas de indagación:

- Inventario de habilidades
- Cuestionario

Es posible la realización de entrevistas individuales a trabajadores que formen parte de la población objetivo del plan de capacitación. Es importante relevar el nivel de los conocimientos previos de los destinatarios a la vez que realizar una evaluación del contexto, a fin de construir un plan posible para los sujetos y evitar frustraciones individuales e institucionales.



*Administración Nacional
de Combustibles Alcohol y Portland*

Directorio

**CUARTO.- EJECUCIÓN FINANCIERA Y CORRELATO CON EL
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN**

PRESUPUESTACIÓN:

	Costo	Actividades	Producto
Etapa 1	\$218.790	Entrevistas Elaboración de informe	Informe detallado sobre demanda de capacitación
Etapa 2	\$ 210.600	Ratificación y rectificación de entrevistas Talleres con trabajadores Reelaboración de informe Devolución a Ancap	Informe final reelaborado
Insumos y traslados	\$29.000	-----	-----
Total	\$458.390	-----	-----

En caso de producirse incrementos salariales en la UDELAR, podrá incrementarse dicho financiamiento en la proporción correspondiente.

Las actividades a realizar en cada etapa se describen a continuación:

*Administración Nacional
de Combustibles Alcohol y Portland
Directorio*

Etapas 1

Costo TOTAL \$ 218.790

- **Entrevistas a Actores calificados**
Estimamos la realización de 13 entrevistas en profundidad a los actores calificados, de modo de representar equilibradamente a todo el espectro.
- **Producto 1**
Informe detallado sobre la demanda de capacitación, delimitando los siguientes puntos:
 - **Objetivos**
 - **Necesidades a satisfacer**
 - **Población**
 - **Nivel de Profundidad de la capacitación**
 - **Evaluación**

Etapas 2

Costo TOTAL \$ 210.600

- **Ratificación y Rectificación de las entrevistas a Actores calificados.**
Estimamos la realización de 3 actividades que consten con dos instancias de taller cada una (total 6 talleres).
En la primera instancia se propondrá crear un inventario de capacidades de forma individual, para luego generar uno de forma colectiva y evaluar su aplicabilidad.
En la segunda instancia nos centraremos en la discusión sobre la aplicabilidad y el trabajo colectivo, se realizará un cuestionario específico

*Administración Nacional
de Combustibles Alcohol y Portland*

Directorio

sobre las posibilidades de sostenimiento de un plan de capacitación que implique una trayectoria educativa.

- Producto 2

Informe reelaborado que cuente con rectificaciones y ratificaciones al informe 1. Se tendrá una instancia de reunión con Ancap antes de la elaboración del informe final, para discusión de la versión final del informe.

Se sumará un anexo donde se planteen aquellas instancias de formación que sean claramente abordables desde la Facultad de Ingeniería y UTU.

Se realizará sugerencias y/o recomendaciones sobre propuestas metodológicas para la instrumentación de planes de capacitación en función de la demanda identificada.

Para el cumplimiento de los objetivos, además de proveer la capacitación para cada individuo teniendo en cuenta la formación actual, se presentará documento en el que se cruce la siguiente información: Denominación del cargo (teniendo en cuenta sus especializaciones) y las áreas temáticas nombradas en los objetivos generales, que deberá ser completada con actividades de capacitación, puedan o no ser provistos por la Facultad de Ingeniería y/o UTU. Este documento contemplará la formación adicional (lograda en el proceso de selección) necesaria para que el funcionario pueda desarrollar las actividades requeridas por el cargo.

Todos los productos, anexos y planillas que se elaboren, deberán presentarse en archivos electrónicos modificables, además de otros formatos en que se deseen presentar los trabajos.



Cronograma de actividades

1. Entrevistas

*Administración Nacional
de Combustibles Alcohol y Portland*

Directorio

2. Sistematización de entrevistas
3. Producto 1 (Informe1)
4. Talleres
5. Sistematización de talleres
6. Producto 2 (Informe 2)

	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
Entrevistas	x	x				
Sistematización	x	x	x			
Informe 1			x	x		
Talleres				x	x	
Sistematización				x	x	
Informe 2					x	x

Las actividades de talleres se realizarán en ANCAP por lo cual los costos de infraestructura o gastos en cafetería no se están considerando en el presupuesto, si el traslado de los docentes, insumos para los talleres y la realización del material de trabajo así como los informes en formato papel se presupuestan como rubro gastos imputando **\$29.000** para este fin.

Costo Total de la Actividad: \$458.390 pesos uruguayos.

La forma de pago se realizará en **tres partidas iguales de \$152.797**: previo al inicio de actividades (partida 1); contra entrega del primer informe (partida 2) y contra entrega del segundo informe (partida 3).

Si ANCAP está de acuerdo con la cotización final hará efectivo el pago de la primera cuota y se iniciarán el plan de trabajo en un plazo no mayor a quince días hábiles después de recibido por el equipo de trabajo la confirmación del mismo siguiendo luego el cronograma definido en esta propuesta.

*Administración Nacional
de Combustibles Alcohol y Portland*

Directorio

QUINTO.- DESEMBOLSOS

Los desembolsos que realice ANCAP, quedarán condicionados al informe favorable, etapa por etapa, del Referente de ANCAP en este proyecto.

SEXTO.- OBLIGACIONES

La UdelaR se obliga a:

1. Cumplir con los objetivos específicos y generales del proyecto así como con la metodología y cronograma de actividades.
2. Entregar a ANCAP, al culminar el proyecto un informe final que recoja toda la información generada a través del mismo, sin perjuicio de los datos e informes parciales que durante su ejecución se reúnan y que deberán presentarse de acuerdo a la periodicidad estipulada.

ANCAP se obliga a:

1. Cumplir con los desembolsos comprometidos en función de las etapas acordadas.
2. Comunicar a la UdelaR quiénes serán los referentes del Proyecto por ANCAP.
3. Proporcionar toda la información pertinente, solicitada por UdelaR para el cumplimiento del proyecto.

SÉPTIMO.- MODIFICACIONES AL PROYECTO

La UdelaR deberá solicitar autorización a ANCAP para toda modificación que proyecte realizar en la metodología y cronograma de actividades y de ejecución, así como las que puedan incidir en los objetivos del proyecto.

El Referente de ANCAP podrá solicitar modificaciones en función de los avances del proyecto.

Toda solicitud de modificación será evaluada y resuelta por la Comisión de Seguimiento integrada por dos representantes de la Gerencia de Mantenimiento e Ingeniería, un representante del Área Innovación y Gestión

*Administración Nacional
de Combustibles Alcohol y Portland*

Directorio

del Conocimiento, un representante del Área Capacitación y un representante de FING.

OCTAVO.- MORA

Queda pactada la mora automática de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna por un hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado.

NOVENO.- INCUMPLIMIENTO

En caso de constatarse algún incumplimiento por cualquiera de las partes, los referentes de ambas acordarán acerca de éste, sin que el mismo tenga efecto vinculante para las partes al momento de solicitar la rescisión unilateral.

DÉCIMO – Confidencialidad

Las Partes se obligan a guardar la más absoluta confidencialidad respecto de cualquier información, datos y documentos presentados en forma oral, escrita o bajo otro formato electrónico, magnético o bajo otro medio conocido o por conocerse, a los que tengan conocimiento o acceso durante o después de la implementación del presente Contrato, comprometiéndose a no divulgarlos a terceros por ningún motivo, salvo autorización expresa de la otra Parte o por requerimiento judicial o cuando sea requerido de conformidad con las leyes y reglamentaciones aplicables, decisión gubernamental o decisión de cualquier autoridad competente, siempre que la parte receptora haya hecho todos los esfuerzos razonables para notificarte tempestivamente a la parte divulgadora en forma previa a la entrega de la información Confidencial.

Las Partes deberán tomar todos los recaudos necesarios para que su personal, proveedores, subcontratistas y consultores se informen debidamente sobre el contenido de lo dispuesto en el párrafo anterior.



*Administración Nacional
de Combustibles Alcohol y Portland*

Directorio

DÉCIMO PRIMERO.- RESCISIÓN

Las partes acordarán la rescisión en caso que coincidan que no se dan las condiciones, a través de sus referentes, para seguir adelante con el proyecto.

DÉCIMO SEGUNDO.- REFERENCIA

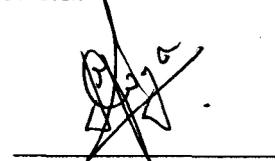
Las partes acuerdan que todo lo no establecido por el presente, se registrá por el convenio general suscrito por UdelaR – ANCAP relacionado en la cláusula primera de antecedentes.

Para constancia de lo actuado se suscriben cuatro ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados en la comparecencia.-



Dr. Roberto Markarian
Rector
UdelaR

22 FA / 2015



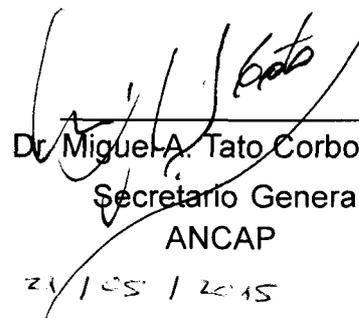
Sr. José Coya
Presidente
ANCAP

21 / 05 / 2015



Ing. María Simon
Decano
Facultad de Ingeniería

22 / 04 / 2015



Dr. Miguel A. Tato Corbo
Secretario General
ANCAP

21 / 05 / 2015